



UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN

CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN

ACUERDO 15

de 30 de mayo de 2017

ACTA 1.564

Por el cual se adoptan las Políticas de Cooperación Internacional de la Universidad de Medellín y se fijan sus lineamientos generales, objetivos, modelo de gestión, coordinación y de seguimiento.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN, en ejercicio de sus atribuciones estatutarias y de lo preceptuado en el artículo 28 de la ley 30 de 28 de diciembre de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad de Medellín incluyó el proceso de internacionalización como una función sustantiva y transversal en su Plan de Desarrollo 2015-2020 en la línea “Desarrollo de la Internacionalización y las interacciones con el mundo”, con el fin de alcanzar mayor visibilidad y participación institucional en entornos globales.

Que la institución con el fin de afianzar y consolidar su contribución a la solución de problemas colombianos y globales, formuló y desarrolló un conjunto de políticas y de procesos de internacionalización, avanzando significativamente en la adopción de planes de movilidad académica y científica, participación en redes nacionales e internacionales, ejecución de eventos nacionales e internacionales, logro de relaciones de colaboración con el sector público y privado, multiculturalidad y bilingüismo, difusión de resultados y análisis de sistemas de información.

Que la Universidad tiene importantes relaciones nacionales e internacionales con cerca de quinientas organizaciones públicas y privadas, formales e informales, gubernamentales y empresariales, en 82 países de los cinco continentes, con asiento principalmente en Estados Unidos, México, España, Australia, y toda Latinoamérica, principalmente en Colombia, Argentina, Brasil, Chile y Perú, y nacientes relaciones con Asia, India, Turquía y China, en diversas modalidades como: la movilidad científica y académica, la formación de alto nivel, la participación en eventos internacionales, la colaboración científica, los eventos internacionales, las visitas de extranjeros, la producción editorial y audiovisual en redes, en convenios, asesorías, consultorías y producción científica, virtualidad y trabajo con egresados.

Que con fundamento en su relacionamiento nacional e internacional y con el fin de acrecentar sus logros, como es su aspiración, pretende impulsar y adoptar Políticas de Cooperación Internacional, orientadas a consolidar su visión y fijar los lineamientos compartidos para la cooperación científica y el desarrollo.

Que las Políticas que ahora se formulan, fueron estructuradas con la participación de la comunidad universitaria incluyendo en ellas el conjunto de capacidades y sus logros en el relacionamiento internacional de ella y los contenidos y lineamientos del Ministerio de



Educación Nacional en la materia y particularmente y particularmente el aspecto relativo a la cooperación global y lo establecido por el Consejo Nacional de Acreditación, la Estrategia Nacional de Cooperación Internacional Colombiana liderada por la Agencia Presidencial de Cooperación y la Cancillería de la República, así como lo establecido por la Agencia de Cooperación e Inversiones de la ciudad de Medellín y la Dirección de Internacionalización del Departamento de Antioquia.

ACUERDA

Artículo 1. Objeto. Adoptar las Políticas de Cooperación Internacional de la Universidad de Medellín y establecer sus lineamientos generales, objetivos, modelo de gestión, coordinación y seguimiento.

Artículo 2. Definición y objetivo general. La cooperación internacional es el conjunto de acciones de los Estados o de las organizaciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras, gubernamentales o no gubernamentales, de gremios, organizaciones bilaterales o multilaterales, gobiernos nacionales o locales, asociaciones mundiales o regionales, que decidan asociarse para complementar sus capacidades o capitales, aprovechar sinergias, innovar soluciones u optimizar resultados, con la finalidad de promover conjuntamente asuntos que contribuyan al desarrollo global sostenible y equitativo, en un marco de relaciones colaborativas y eficaces de responsabilidad compartida conforme a los acuerdos pactados por los países del mundo en la agenda 2030 y a las nuevas arquitecturas de Ayuda Oficial para el Desarrollo multilateral o bilateral, de cooperación sur – sur y triangular.

Artículo 3. Lineamientos estratégicos de la política de cooperación internacional. Posibilitan la acción y la gestión de la cooperación internacional, a partir de la identificación de las fortalezas y las oportunidades institucionales, por medio de los siguientes instrumentos:

a) **Modelo de gestión de la internacionalización y la cooperación internacional.** Es el diseño de un modelo de gestión que contribuye al desarrollo de la función sustantiva de internacionalización y de sus factores asociados, como la movilidad científica y académica, la internacionalización de los currículos, la multiculturalidad y la cooperación internacional.

b) **Planeación sistemática y anticipada de la internacionalización y la cooperación internacional.** Se logra mediante la ejecución del plan anual general y sistemático que integre, ordene y profundice las metas y acciones específicas para la internacionalización y en particular para la cooperación internacional, gestionado por las Vicerrectorías y las unidades administrativas, con el apoyo permanente de las instancias de internacionalización de la institución.

c) **Enfoque de la política de cooperación internacional.** La política de cooperación internacional debe estar basada en las capacidades diferenciadoras y relevantes de la Universidad, de cara a la Agenda Mundial de Desarrollo, y debe cimentarse particularmente en dos grupos de capacidades: uno, relativo a las capacidades institucionales del quehacer universitario y de sus atributos generales, como: **1)** La Universidad privada en el ámbito público, **2)** La Universidad como generadora de bienes públicos; **3)** La Ciencia aplicada y la formación orientada al desarrollo tecnológicos y a la promoción de nuevos oficios; **4)** La Flexibilidad, adaptabilidad y capacidad de



respuesta a los problemas; y **5)** La Universidad de Medellín, como una marca en su territorio; y otro grupo, relativo a las capacidades asociadas a la docencia, la investigación y la extensión, aunadas a su vez en seis factores: **1)** Sociedades democráticas y seguridad humana: Nuevos Crímenes, Desminado, Conflictividad, Gobernabilidad y Paz; **2)** Consumo, Neurociencias y Mercado; **3)** Computación Científica y predicción; **4)** Industrias Culturales y Creativas, Comunicación pública y privada; **5)** Agenda por ciudades inteligentes y sostenibles y bioingeniería; y, **6)** Desarrollo empresarial, finanzas sociales y competitividad.

d) **Perspectiva territorial de relacionamiento internacional para la cooperación.** Tiene por objeto establecer, focalizar y profundizar las relaciones de cooperación internacional con los países y organizaciones con mayor índice de cooperación e inversión en el país, así como con organizaciones y países líderes en la ciencia y la tecnología de relevancia temática y reconocimiento mundial, tanto en el sector de la educación superior como en el grupo de capacidades diferenciadoras, y con los principales países y organizaciones aliadas en América Latina, por su relación histórica con la Universidad, presencia internacional y potencial de innovación y de desarrollo.

e) **Cooperación para el apoyo a la movilidad, multiculturalidad y visión global.** La cooperación internacional busca apoyar los propósitos de movilidad, multiculturalidad y visión global de la Universidad, mediante el desarrollo y potenciación en la suscripción de convenios y alianzas con actores académicos y no académicos, con la finalidad de crear escuelas de verano, generar diálogos estratégicos con el sector empresarial y estatal, fomentar la enseñanza del español y de otras lenguas, e incluir la virtualidad como ventana de conexión para las tendencias y la realización de eventos.

f) **Visibilidad y reconocimiento en el campo de la cooperación internacional.** Pretende mejorar la exposición, calificación y acreditación de la Universidad mediante acciones de comunicación pública, nacional e internacional y acrecentar sus capacidades logísticas, culturales, artísticas y técnicas para posibilitar la comunicación permanente.

Artículo 4. Objetivos estratégicos y específicos. El objetivo estratégico lo constituye la configuración de una visión y un delineamiento compartido sobre la cooperación internacional, científica y para el desarrollo, que permitan integrar esfuerzos y acciones de la Universidad, con el fin de contribuir a su visibilidad y al desarrollo global.

Son objetivos específicos:

a) Perfeccionar el conocimiento y las habilidades organizacionales en los procesos de identificación y de gestión de oportunidades y relaciones que en materia de cooperación científica, tecnológica y para el desarrollo se establezcan.

b) Promover, formular, establecer, coordinar y evaluar acuerdos y asociaciones de cooperación internacional que posibiliten el acceso a recursos de toda índole para contribuir al desarrollo local, nacional e internacional.

c) Visibilizar los acuerdos y logros derivados de la concertación y de la asociación con actores del desarrollo y de la ciencia, para contribuir con ello a la formación de pensamiento global, al aumento de las capacidades para la internacionalización y a la cooperación internacional y la promoción de la multiculturalidad entre los diversos grupos.



Artículo 5. Plan Indicativo Anual de Cooperación Internacional. La Universidad formulará un Plan Anual de Internacionalización y de Cooperación, que dará cuenta de los indicadores y de los resultados generales del proceso, incorporando en él las líneas, estrategias e indicadores de ésta política y de sus lineamientos, objetivos estratégicos y acciones. Las metas anuales del plan son:

a) De Internacionalización.

INTERNACIONALIZACIÓN EN LA DOCENCIA	
Línea N° 1: Internacionalización del currículo	Estrategia 1: Internacionalización de los planes de formación.
	Estrategia 2: Formación docente
	Estrategia 3: Uso de Tics y Biblioteca.
Línea N° 2: Movilidad de estudiantes, docentes, investigadores, directivos y personal administrativo	Estrategia 1: Movilidad de estudiantes
	Estrategia 2: Movilidad de académicos
	Estrategia 3: Movilidad de investigadores
	Estrategia 4: Movilidad de directivos y personal administrativo.
Línea N° 3: Autoevaluación y acreditación	Estrategia 1: Autoevaluación de programas en perspectiva internacional
	Estrategia 2. Acreditación internacional
Línea N° 4: Sistema de gestión de convenios	Estrategia 1: Gestión de convenios
En la investigación:	
Línea N° 5: Gestión de la investigación	Estrategia 1: Financiación de la investigación en ámbitos internacionales.
	Estrategia 2: Producción y divulgación internacional de la investigación
En la extensión:	
Línea N° 6: Cooperación, proyección y relaciones internacionales	Estrategia 1: Programas especiales
	Estrategia 2: Proyección internacional
Línea N° 7: Oferta e intercambio de servicios internacionales de extensión	Estrategia 1: Promoción e imagen
En la administración de la internacionalización	
Línea N° 8: Promoción cultural y de otras lenguas	Estrategia 1: programas especiales

b) De Cooperación Internacional.

1. GESTIÓN DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL	
Acciones	Resultado
Difundir la Política y el Modelo de Gestión especializado para la internacionalización y la Cooperación internacional.	Modelo de Gestión y Política de Cooperación Internacional, diseñado, aprobado y difundido en todos los estamentos.
Gestión integrada de un Sistema de Información para el seguimiento de logros en Cooperación Internacional, vinculado al de Internacionalización, con información en tiempo real, sistemática y ordenada.	Sistema de Información diseñado e implementado y en operación plena, y acciones de divulgación sobre el mapa e relacionamiento internacional actual.
Concertación, unificación, ejecución y apropiación de métricas para evaluación de los indicadores de la Política. Apropiación institucional de estas métricas.	Métrica acordada e incorporada en cada área y general con esquema de seguimiento semestral y anual, particular y general.



2. PLANEACIÓN, GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL	
Acciones	Resultado
Establecimiento y seguimiento de un Plan Indicativo Anual de Cooperación Internacional que permite direccionar y medir las acciones y avances, consolidando la información y gestionando el conocimiento con indicadores y responsables, basado en las aspiraciones de la Universidad, sus capacidades y las oportunidades del entorno.	Planes específicos de cooperación internacional por vicerrectorías, facultades y global, debidamente acordado y difundido.
Documentación, desarrollo y difusión del catálogo de capacidades institucionales para la cooperación internacional.	Catálogo de capacidades institucionales para la cooperación internacional debidamente estructurado.
Instrumento de vigilancia estratégica de Cooperación Internacional desarrollado, conocido y en operación.	Instrumento de Vigilancia Estratégica de Cooperación Internacional desarrollado, conocido y en operación.
	Ejercicios bimensuales por Vicerrectorías y facultades e informes de Vigilancia Estratégica - tendencias, redes, eventos y proyectos en los que participan y podrían participar docentes, investigadores, estudiantes y administrativos-.
Selección y priorización anual de actores estratégicos por Facultades y grupo de capacidades y valoración anual del capital relacional.	Mapa de actores actuales y futuros debidamente valorados y matriz de desempeño.
Formalización de relaciones informales estratégicas.	% de aumento de las relaciones formalizadas.
Formación de investigadores, docentes y administradores en Cooperación internacional.	% anual de personas formadas e incremento efectivo de capacidades para la Cooperación Internacional.
Establecimiento de contactos y relaciones permanentes con instancias locales y nacionales encargadas de la coordinación de la Cooperación Internacional en Colombia.	Acuerdos suscritos y desarrollo de actividades de coordinación con la Agencia Presidencial de Cooperación, la Cancillería de la República y las Mesas bilaterales, Colciencias y la Política de Cooperación científica internacional, la Agencia de Cooperación e Inversiones de Medellín, la Oficina de Relaciones Internacionales de la Gobernación de Antioquia, la Unidad de Cooperación Internacional del Ministerio de Educación Nacional y la Subdirección de Cooperación Internacional de Sapiencia, y la Red Colombiana de Cooperación Internacional de Universidades, RCI, así como las otras instancias especializadas.
Suscripción de acuerdos de colaboración e intercambio con redes y organismos de cooperación especializadas y específicos (para innovación, transferencia tecnológica, comparabilidad, ejecución y operación de proyectos.	% de Acuerdos suscritos anualmente con organizaciones determinadas en el Plan Indicativo Anual e indicadores de calidad, conocimiento, visibilidad y recursos derivados – Universidades y plataformas de cooperación científica y de movilidad-, países, redes, organismos internacionales bilaterales y multilaterales, Centros especializados, programas regionales, comisiones bilaterales, acuerdos regionales, mediante esquemas norte –sur, triangular, sur – sur, fondos condonables, consultorías, créditos, compras, garantías y franquicias internacionales, certificaciones o acreditaciones internacionales de laboratorios y programas académicos-.
Identificación, negociación, formulación y gestión de proyectos de cooperación científica y para el desarrollo.	Número de oportunidades de proyectos identificadas, gestionadas y concluidas con éxito.



VISIBILIDAD	
Acciones	Resultado
Difusión de las Políticas, tendencias, actores ejemplares, buenas prácticas y logros de actores relevantes y la Universidad en materia de Cooperación Internacional.	<ul style="list-style-type: none"> • Brochure y piezas internacionales • Informes públicos mensuales en medios de comunicación internos y externos sobre asuntos relevantes, logros e iniciativas en curso. • Comunicación periódica con aliados internacionales. • Número e incremento de free press en temas de Cooperación internacional.
Desarrollo y participación en eventos, publicaciones, producciones audiovisuales coauspiciados con organismos de Cooperación internacional, y centros internacionales y países relevantes (OCDE, Banca Multilateral, instancias de integración, Universidades internacionales, empresas multilaterales, gremios internacionales, autoridades científicas, programas gubernamentales) relacionados con las capacidades y focos de la Universidad.	<ul style="list-style-type: none"> • Calendario anual de eventos internacionales coauspiciados. • Porcentaje e incremento anual de eventos internacionales coauspiciados y participación en eventos internacionales estratégicos.
Movilidad internacional docente, científica y administrativa en el marco de las acciones de Cooperación Internacional.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de expertos nacionales e internacionales visitantes. • Número de Agencias multilaterales y actores estratégicas visitantes y visitadas. • Número de publicaciones realizadas en asocio con organizaciones de Cooperación científica y de desarrollo. • Número de empresas nacionales, multilaterales e Internacionales visitantes y visitadas. • Número de Embajadores y funcionarios de Gobiernos visitantes.
3. MULTICULTURALIDAD	
Acciones	Resultado
Promoción e incremento en las habilidades para la cooperación internacional (interés, conocimiento, percepción, destrezas y competencias) por parte de la comunidad universitaria en su conjunto.	<ul style="list-style-type: none"> • Diseño y aplicación periódica de encuesta sobre incremento en habilidades e identificación de barreras. • Red de egresados en el exterior en funcionamiento y apoyando acciones de visibilidad e internacional.
Incremento y mejora en los servicios de acogida a visitantes académicos, empresariales, científicos y cooperantes, asociados a relaciones de Cooperación científica y de desarrollo.	<ul style="list-style-type: none"> • Servicios compartidos de promoción de becas, visados, pasantías empresariales, voluntariados internacionales y agendas de cooperación regional. • Paquete de normas flexibles -flexibilidad académica, facilidades de alojamiento y trámites consulares- para la atracción de cooperantes (científicos, académicos, voluntarios y organizaciones de desarrollo) asociadas al Ecosistema de Innovación de Medellín.
Exposición internacional de la comunidad universitaria a las tendencias, culturas y actores internacionales, tanto en el campo universitario, como en los focos de capacidades de la Universidad, acompañando estas actividades con los desarrollos de la Agenda nacional y global de cooperación internacional.	<ul style="list-style-type: none"> • Incremento en el número y difusión escrita y audiovisual de casos de éxito, Ferias internacionales, Rondas con países, encuentros con otras culturas, al interior de la Universidad.



Promoción de la Universidad como centro de excelencia en la formación y aprendizaje del español y cultura Latinoamericana y como parte de un destino regional educativo.	<ul style="list-style-type: none">• Incremento en el número de acuerdos con países, organizaciones y estudiantes para el aprendizaje.
--	---

Artículo 6. Estructura del modelo de gestión de la cooperación internacional de la Universidad de Medellín. Apoya y facilita la coordinación, potenciación y alineación de las acciones de cooperación internacional, con las políticas y la gestión de la internacionalización, el proceso misional y el estratégico. Se integra así:

a) **Comité de alto nivel para la internacionalización y la cooperación internacional.**

Es el órgano de apoyo que vela por la definición, asignación de prioridades, estrategias, recursos y seguimiento periódico de las acciones que en la materia se impulsan en la Universidad. Lo integran el Rector, quien lo preside, los Vicerrectores, el Jefe de la División de Relaciones Internacionales, los Decanos, el Jefe de la Sección de Comunicaciones y Relaciones Corporativas y el Coordinador de los Grupos de Investigación. Actuará como Secretario y Líder Técnico el Jefe de la División de Relaciones Internacionales. Se reunirá mensualmente y a sus sesiones podrán ser invitados otros miembros de la comunidad universitaria de conformidad con la agenda temática.

b) **Comité técnico de internacionalización y de cooperación.** Es el órgano responsable de conocer, estimular, viabilizar, difundir y medir el Plan Indicativo Anual de Internacionalización y de Cooperación Internacional, y de preparar la información de soporte para el Comité de Alto Nivel de que trata el literal precedente. Lo integran el Jefe de la División de Relaciones Internacionales, el Jefe de la Sección de Comunicaciones y Relaciones Corporativas y los Coordinadores de Internacionalización de las Facultades. Se reunirá mensualmente.

c) **Coordinadores de internacionalización y de cooperación.** Son los enlaces de las Facultades con el Comité de alto nivel para la internacionalización. Tienen la responsabilidad de impulsar, coordinar, nutrir y gestionar cada uno de los Planes indicativos anuales de internacionalización y de cooperación previstos por cada una de las Facultades, los Grupos de Investigación y los servicios de extensión. Los Coordinadores serán designados por el Decano previo visto bueno del Rector. Se vincularán mediante la modalidad de descarga académica o por contratación.

d) **Áreas de gestión del modelo de internacionalización.** Son las estructuras que ayudan a la gestión y desarrollo del modelo de internacionalización, con la finalidad de fortalecer y contribuir a la transformación y a la acción ejecutiva de alta calidad. Se integra así:

1. **Subárea de acogida nacional e internacional y de movilidad académica, científica y organizacional.** Le compete la promoción, el intercambio de estudiantes, docentes e investigadores y de personal administrativo, en las modalidades de intercambio, pasantía, doble titulación, participación en eventos y misiones, con el propósito de identificar oportunidades para la movilidad, coordinar y realizar seguimiento de los convenios, de conformidad con la respectiva importancia, antigüedad y posibilidades de renovación, así como apoyar la realización de trámites consulares o de solicitud de visas y brindar facilidades de acogida y alojamiento a los visitantes en coordinación con la Casa Club del Egresado.



2. **Subárea de internacionalización académica y científica.** Le compete promover y apoyar el establecimiento y formalización de acuerdos con universidades, centros de excelencia, redes y grupos de investigación altamente especializados, con la finalidad de desarrollar programas de doble titulación, producir textos en co-autoría, participación científica o académica en eventos, y gestión del conocimiento científico, así como vigilar y adelantar estrategias en propiedad intelectual, certificación internacional de laboratorios, traducción internacional científica y publicaciones indexadas.

3. **Subárea de cooperación internacional y desarrollo.** Le compete identificar, gestionar, promover y realizar seguimiento a las tendencias, iniciativas, proyectos internacionales, convenios de cooperación, convocatorias, premios y fondos asociados a la Agenda Mundial de Desarrollo, con el fin de promover la capacitación de la comunidad universitaria en asuntos de cooperación internacional y apoyar las acciones de diplomacia académica institucional en relación directa con los organismos nacionales y regionales encargados de la cooperación internacional en Colombia y el mundo.

4. **Subárea de representación y proyección nacional e internacional.** Le compete consolidar instrumentos idóneos y oportunos para la representación y la visibilidad universitaria, agendar y apoyar la participación de la Universidad en eventos de connotada importancia, así como garantizar la producción de agendas específicas y presentaciones institucionales, reporterismo interno y bases para la comunicación de los logros; y, apoyar el seguimiento de las delegaciones y vocerías institucionales y la comunicación con otros grupos de la Universidad y contribuir a la promoción de las capacidades institucionales para el desarrollo de los procesos de extensión en coordinación con la Vicerrectoría de Extensión, el Centro de Convergencia Digital, el Centro Integral de Asesorías y Consultorías y el Centro de Apoyo de Egresados, tanto en el ámbito nacional como en los internacionales.

e) **Apoyo comunicacional.** La Sección de Comunicaciones y Relaciones Corporativas, designará uno de sus comunicadores para que sirva de enlace en las tareas internacionales y de cooperación, que apoye la difusión, formalización de alianzas, recepción de invitados internacionales, organización de eventos y misiones, y la preparación de publicaciones escritas y audio-visuales que contribuyan a mejorar la visibilidad de la Universidad y a preservar el capital relacional de ella. Promoverá en asocio con las Facultades una red de reporterismo con estudiantes de pregrado y postgrado en la Facultad de Comunicaciones y el Programa de Negocios Internacionales, que faciliten la difusión de tendencias, acuerdos, redes, buenas prácticas, alianzas y logros.

f) **Apoyo económico y logístico.** La Vicerrectoría Administrativa y Financiera, en cooperación con la División de Relaciones Internacionales, definirá y divulgará un manual de procedimiento para la ejecución de las actividades de movilidad, participación en redes, eventos, servicios de acogida, contrapartidas institucionales, publicaciones y difusión, atención de delegaciones y vocería institucional. Igualmente se encargará de velar por la asignación y adecuada ejecución de los recursos para las acciones de internacionalización y de cooperación.

g) **Apoyo a la formación.** Las Divisiones de Relaciones Internacionales y Desarrollo Humano y Bienestar Universitario y la Coordinación de TICS, definirán e impulsarán procesos de formación del talento humano docente, investigativo y administrativo en



UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

Acuerdo 15
de 30 de mayo de 2017
(Acta 1.564)


materia de internacionalización y de cooperación internacional, y ejecutarán acciones de medición periódica de competencias, percepciones y habilidades.

h) **Apoyo estudiantil, docente e investigativo.** La Vicerrectoría Académica y la de Investigaciones, con el apoyo de las Divisiones de Desarrollo Humano y Bienestar Universitario y la de Relaciones Internacionales, y la Sección Centro de Idiomas, adoptarán un plan que contemple las expectativas, servicios y apoyo para los estudiantes en materia de intercambios, ejecución de proyectos y posibilidades de cooperación internacional, y elaborarán con el mismo propósito un plan para docentes e investigadores.

Artículo 7. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Medellín, en la sala de sesiones de la Rectoría, a los treinta (30) días del mes de mayo de dos mil diecisiete (2017).


NÉSTOR HINCAPIÉ VARGAS
Presidente


JUAN FELIPE HERNÁNDEZ GIRALDO
Subsecretario General